



BANDO

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaraba el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Tras varias prórrogas, a las 00:00 horas del día 21 pasaremos a la situación de la nueva normalidad.

Entre las normas que estarán vigentes a partir del domingo y en los próximos meses, se encuentra las siguientes:

Se establecerá un aforo máximo del 75 por ciento en el interior de establecimientos, hoteles, discotecas... salvo en los comercios minoristas donde no habrá limitación.

Se permitirán grupos máximos de 25 personas, de 15 en el caso de los campamentos de niños.

Las terrazas no están sujetas a la limitación de aforo y se permitirá el 100% de su ocupación.

Para lugares donde no haya aforo tiene que haber un mínimo de 4 m² por persona.

Se exigirá una "higiene escrupulosa" de los establecimientos con al menos una limpieza durante la actividad laboral.

Las bodas tendrán un máximo de 250 invitados si son en exterior y 150 en lugar cerrado.

Las ceremonias funerarias tendrán hasta 50 personas si son al aire libre y 25 en el interior.

Las pistas de baile de las discotecas se podrán habilitar para la instalación de mesas.

Los museos y servicios de autoescuelas también tendrán un aforo del 75%.

Rogamos encarecidamente a todos los vecinos y visitantes de nuestro pueblo sigan adoptando todas las medidas de higiene personal y prevención recomendadas por las autoridades sanitarias.

En Parrillas, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde.



Fdo. Julián Lozano Gómez.